

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00351-00

Como quiera el término de suspensión del proceso venció el 15 de agosto del año en curso, se reanuda el trámite y teniendo en cuenta que la etapa en que se suspendió el proceso, se encuentra pendiente la realización de la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., se fija el **DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9 A.M**, para la celebración de la misma. Se requiere a los apoderados para que garanticen la conexión de las partes a la audiencia. Enlace para el ingreso a la audiencia <https://call.lifefsizecloud.com/19037253>.

Practíquese la PRUEBA PERICIAL GRAFOLOGICA decretada y líbrese oficio al Instituto de Medicina Legal, sección grafología de la ciudad de Pereira, informándoles que se reanudó el presente asunto, solicitándoles que el dictamen pericial debe allegarse con una antelación no menor a diez (10) días antes de la realización de la audiencia inicial; además que debe tenerse en cuenta que el perito grafólogo designado deberá asistir a la audiencia, para su debida sustentación.

Por el Centro de Servicios líbrese comunicación al Instituto de Medicina informando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a6eb4c473c6abdac37745c782787d6dda8c421f6c4629b49f00b9962454d44**

Documento generado en 17/08/2023 01:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>